



Dirección: Secretaría General  
 Área: Protección Civil  
 MT/SG/CPCT/0349/21  
 Tulum, Q. Roo, a 15 de febrero de 2021

**Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
 en Materia de Protección Civil.**

**MARIO EDGARDO BAZÁN GONZÁLEZ.  
 "MINISÚPER EL PARADERO"  
 ABARROTES, VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO.  
 BAGM610123Q9A  
 CALLE PUMA MZA. 34, LT. 1-A  
 TULUM, QUINTANA ROO.**

2021

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 12 de febrero de 2021, por el personal de ésta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

**Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.**

*Recibi original  
 25/feb/2021*

**ATENTAMENTE**

**Lic. Gilberto de los Ángeles Gómez Mora  
 Coordinador de Protección Civil  
 del H. Ayuntamiento**

